



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 362/2020

CÓRDOBA, 20 de febrero de 2020

## VISTO

La nota presentada el 20 de enero de 2020 por la secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dra. Nesvit CASTELLANO, solicitando la contratación de la licenciada Carmen Luz BLANCO VILLACORTA.

La Resolución CD N° 417/2019 que designa al personal para el dictado del Curso de Nivelación 2020, modalidad presencial intensiva, de la FAMAF.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N° 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y;

## CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Castellano solicita la contratación de la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA (DNI: 94.762.310) para el dictado del Curso de Nivelación 2020, modalidad presencial intensiva.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cuarenta y cinco (45) horas, en el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2020.

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N° 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA (DNI: 94.762.310), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para el dictado del Curso de Nivelación 2020, modalidad presencial intensiva, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cuarenta y cinco (45) horas, en el período comprendido entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.


ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.


ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 62/2020**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dr. GUSTAVO A. MONTI  
VICEDECANO  
A/C DECANATO  
FAMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

### **Anexo**

(Resolución Decanal N.º 62/2020)

**Nombre y Apellido:** Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA

**DNI:** 94.762.310

**CUIL/CUIT:** 27-94762310-4

**Categoría de Monotributo:**

**Motivo de la Contratación:** Dictado del Curso de Nivelación 2020, modalidad presencial intensiva de la FAMAF/UNC.

**Modalidad de la Contratación:** Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

**Lugar de Trabajo:** FAMAF

**Fechas:** Días hábiles entre el 22 de enero y el 21 de febrero de 2020.

**Monto Total de la contratación:** PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000)

**Carga horaria:** Veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cuarenta y cinco (45) horas

**Fondo:** Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.